



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
C.O.E

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0012
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0012

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS) PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CENTRO, DURANTE EL MES DE AGOSTO y EL PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DANDO SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA COVID-19.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho treinta y cinco (08:35 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, (E.R.D.) dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Coronel Contador, Lic. **JUAN MANUEL VICENTE LUCIANO, ERD.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, dos, dos, seis, seis, tres, cinco, guion, ocho (001-1226635-8); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Tte. Coronel, Abogado, Lic. **CORNELIO DANILLO WISPE GIL, ERD.**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, dos, siete, nueve, nueve, dos, cuatro, guion, dos (001-1279924-2); **Consultor Jurídico**, Lic. **BIENVENIDO E. RODRÍGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, ERD.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6);

1 de 5



Handwritten signature in blue ink, possibly 'CDW', and another signature below it.

Encargado del Departamento de Planificación, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), el cual no estuvo presente en la presente apertura y no presentó excusa formal, y; el **Representante Acceso a la Información (RAI)**, Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ**; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **COE-DAF-CM-2020-0012**.
  
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS) PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CENTRO, DURANTE EL MES DE AGOSTO y EL PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DANDO SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA COVID-19, DESDE EL COE. 2020.**

A continuación, el nombre del oferente participante que envió su propuesta en físico en sobre cerrado.

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
01 Factura.	<b>WILLIAN RAMÓN COSTE DURAN / ALMACENES CASA WILLIAM, RNC No.:001-1111503-6, por los 44 items solicitados</b>	RD\$ 399,942.84
01 Factura	<b>PROAGRO DOMINICANA, EIRL, RNC No.1-3016457-6, por 8 items de los solicitados.</b>	RD\$ 74,132.65



**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS) PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE**

*C. A. CDWG*  
*[Handwritten signatures and initials]*

**LABORA EN ESTE CENTRO, DURANTE EL MES DE AGOSTO y EL PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DANDO SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA COVID-19.**

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (03), a cuyo llamado solo se representaron la empresa **PROAGRO DOMINICANA, EIRL**, RNC No.1-3016457-6, y el señor **WILLIAN RAMÓN COSTE DURAN / ALMACENES CASA WILLIAM**, RNC No.:001-1111503-6. En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A el señor **WILLIAN RAMÓN COSTE DURAN / ALMACENES CASA WILLIAM**, con su RNC de persona física No.001-1111503-6, fue el único oferente que ofreció los 44 ítems solicitados, en su propuesta técnica y económica, en sobre cerrado debidamente rotulado, cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica con un precio dentro del umbral establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que su propuesta es la más conveniente a los intereses de la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

**POR CUANTO:** A que la oferta será evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta el factor económico y técnico más favorable.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país,*



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a vertical signature 'C. D. C. O. E.' and several other illegible signatures.

*teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento del oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**Párrafo I.** Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la de menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación al oferente dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49,50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

#### PRIMERA DECISIÓN

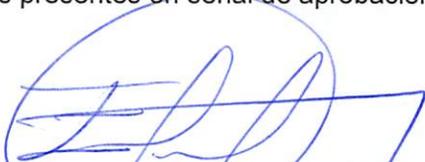
**APERTURAR AL SOBRE CERRADO DEL OFERENTE QUE DEPÓSITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS) PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CENTRO, DURANTE EL MES DE AGOSTO y EL PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DANDO SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA COVID-19, DESDE EL COE. 2020, PROCESO NO.COE-DAF-CM-2020-0012, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.**



## SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS) PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CENTRO, DURANTE EL MES DE AGOSTO y EL PERSONAL DE DIFERENTES INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DANDO SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA COVID-19, DESDE EL COE. 2020, PROCESO NO.COE-DAF-CM-2020-0012;** al señor **WILLIAN RAMÓN COSTE DURAN / ALMACENES CASA WILLIAM,** con su RNC de persona física No.001-1111503-6, por ser la más conveniente a los intereses de la institución de la oferta, en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno al miembro por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las nueve y treinta y cinco (09:35 am) de la mañana de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

  
Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras

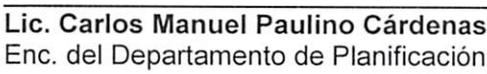


  
**Lic. Juan M. Vicente Luciano**  
Coronel, Contador, (E.R.D.),  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
**Lic. Cornelio Danilo Wispe Gil,**  
Tte. Coronel, Abogado, E.R.D.  
Enc. de la División de Recursos Humanos

  
**Lic. Bienvenido E. Rodríguez**  
Consultor Jurídico

  
**Lic. Fernando Manuel Feliz**  
Mayor E.R.D.  
Enc. Sección de Almacén y Suministro

  
**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**  
Representante Acceso a la  
Información (RAI)